



28 SEP 2016

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 19

“POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE LA VIGENCIA 2016 CON RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA-CORPAMAG”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena “CORPAMAG” en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere el artículo 27 de la ley 99 de 1993 y el artículo 7.3.5 del reglamento de Programación y Ejecución Presupuestal de la Corporación y

CONSIDERANDO

Que según el artículo 27 del literal i de la Ley 99 de diciembre 23 de 1993 y el Art. 7.3 del Reglamento de Programación y Ejecución Presupuestal de la Corporación, es función del Consejo Directivo aprobar y modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y Recursos de Capital.

Que mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 26 del 26 de noviembre de 2015, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, correspondiente a la vigencia 2016 con recursos propios y se adopta el presupuesto con recursos de la Nación.

Que la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG en el marco del proyecto **“CONFORMACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CAÑO SCHILLER EN EL SECTOR DE LA CIÉNAGA DON ALONSO CORREGIMIENTO DE MEDIALUNA, MUNICIPIO DE PIVIJAY, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”**, ejecuta el contrato obra No. 201 de 2015 cuyo objeto es “Conformación de muro de contención en el sector de la Ciénaga Don Alonso, corregimiento de Medialuna, municipio de Pivijay, departamento del Magdalena”, por valor de \$ 4.166.666.656.

Que mediante oficio AIM-MEDIR 034-355-10-073-2016, con radicado interno 7065 del 6 de septiembre de 2016, la Interventoría de las obras solicita la adición por valor de CIENTO CINCO MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$105.007.294), teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- I. El Acta de inicio del contrato de obra No. 201 de 2015, se suscribió el 18 de abril de 2016.
- II. Ante la eminente presencia de un próximo fenómeno de La Niña ocasionado por el nuevo orden climático, se hizo necesario incluir en la implementación del modelo matemático no solo los flujos hídricos actuales sino las escorrentías provenientes del Arroyo Santa Teresita ubicado cerca al área de influencia del proyecto y que ocasiona grandes afectaciones a esta población. Como consecuencia de lo anterior y como resultado del análisis hidráulico en cada una de las secciones transversales proyectadas del dique para protección contra inundación expuesto los diferentes períodos de retorno, surgieron varios ajustes al diseño: cambio en la cota de elevación del dique y el reemplazo de los box Coulvert por tuberías con un diámetro equivalente a 42” pulgadas; con la finalidad de

R



[Handwritten signature]



91

proporcionar al dique de protección contra inundación una alternativa eficiente en cuanto al desagüe de los flujos que se presentan en la zona de influencia del proyecto.

III. Los ajustes anteriores conllevaron a la creación de ítems nuevos no previstos que variaron el valor total del contrato a \$4.271.673.950.

Que conforme a la revisión y evaluación de la información entregada por la Interventoría de las obras, la Supervisión del proyecto y la Subdirectora Técnica de Corpamag emiten concepto de conformidad con el planteamiento de la interventoría por considerarlo necesario y técnicamente viable (Ver Anexo).

Que el costo adicional del contrato de obra No. 201 de 2015 es de CIENTO CINCO MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$105.007.294).

Que según certificación adjunta expedida por la Jefe de Planeación del 19 de septiembre 2016, el traslado presupuestal no afecta el cumplimiento de la meta física del Proyecto **6.1 FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y LOGÍSTICO PARA EL CONTROL, SEGUIMIENTO MONITOREO AL USO, APROVECHAMIENTO Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES** del Plan de Acción Institucional 2016 -2019 para la presente vigencia y tiene un saldo de apropiación libre de compromiso por concepto de sobretasa ambiental del impuesto predial, el cual podrá ser contra acreditado en la suma de CIENTO CINCO MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$105.007.294), para cubrir el presupuesto faltante en el Proyecto de inversión **CONFORMACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CAÑO SHILLER EN EL SECTOR DE LA CIÉNAGA DON ALONSO CORREGIMIENTO DE MEDIALUNA, MUNICIPIO DE PIVIJAY, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**, con rubro 113-902-42.

Que en mérito de todo lo anteriormente expuesto, este Consejo

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Trasládese en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación para la vigencia fiscal de 2016, la suma de CIENTO CINCO MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$105.007.294), del rubro 520-900-15 Proyecto **6.1 FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y LOGÍSTICO PARA EL CONTROL, SEGUIMIENTO MONITOREO AL USO, APROVECHAMIENTO Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES**, al rubro 113-902-42 **CONFORMACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CAÑO SCHILLER EN EL SECTOR DE LA CIÉNAGA DON ALONSO CORREGIMIENTO DE MEDIALUNA, MUNICIPIO DE PIVIJAY, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

**GASTOS DE INVERSIÓN
 CONTRA-CRÉDITO**

PROG	SUBPR	PROY	REC	PROPIOS	VALOR
520				Administración, control y organización	

03



91



PROG	SUBPR	PROY	REC	PROPIOS	VALOR
				institucional para apoyo a la administración del estado	
520	900			Intersubsectorial del Medio Ambiente	
520	900	15		Fortalecimiento técnico y logístico para el Control, seguimiento, monitoreo al uso, aprovechamiento y manejo de los recursos naturales	\$ 105.007.294
			20	Ingresos Corrientes	\$105.007.294
				TOTAL CONTRA-CRÉDITO	\$ 105.007.294

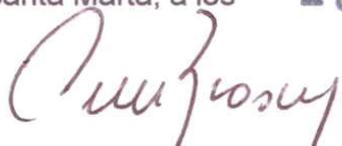
GASTOS DE INVERSIÓN

CRÉDITO

PROG	SUBPR	PROY	REC	PROPIOS	VALOR
113				Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector	
113	902			Manejo	
113	902	42		Conformación de Muro de Contención y Recuperación del Caño Schiller en el Sector de la Ciénaga Don Alonso, corregimiento de Medialuna, municipio de Pivijay, departamento del Magdalena	\$ 105.007.294
			20	Ingresos Corrientes	\$ 105.007.294
				TOTAL CRÉDITO	\$ 105.007.294

ARTICULO 2º. El presente Acuerdo para efectos Administrativos y fiscales rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Santa Marta, a los **28 SEP 2016**


EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPAMAG


EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE CORPAMAG

Elaboró: Yolima Murillo 
Carlos Santodomingo 

Revisó: Karen Forero 
Yuri Hurtado 



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA**

CERTIFICA:

Que el traslado presupuestal por valor de CIENTO CINCO MILLONES SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$105.007.294) a realizarse del Proyecto 6.1 FORTALECIMIENTO TÉCNICO Y LOGÍSTICO PARA EL CONTROL, SEGUIMIENTO MONITOREO AL USO, APROVECHAMIENTO Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES del Plan de Acción Institucional 2016-2019, no afecta el cumplimiento de la meta física para la presente vigencia y que tiene una apropiación libre de compromiso por concepto de sobretasa ambiental al predial por el mismo y puede adicionarse al proyecto inversión CONFORMACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CAÑO SHILLER EN EL SECTOR DE LA CIÉNAGA DON ALONSO CORREGIMIENTO DE MEDIALUNA, MUNICIPIO DE PIVIJAY, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

La presente certificación se expide a los 19 de días del mes de Septiembre de 2016.

Atentamente,

YURI PAULÍN HURTADO GARCÍA
Jefe de Oficina de Planeación